

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38636 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 33/2006 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a 23 de mayo de 2006.

Vistos por mi, doña María Jesús López Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey y su partido judicial, en juicio oral y audiencia pública, el presente juicio de faltas número 33/2006 seguido por una supuesta falta de hurto, en el que han intervenido como denunciante doña Almudena Miguel Morata como representante del Supermercado ALDI, y como denunciada doña Ioana Tarca, habiendo intervenido como parte el ilustrísimo miembro del Ministerio Fiscal, he pronunciado la siguiente,

Fallo

Debo condenar y condeno a doña Ioana Tarca como autora penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de cuatro (4) euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de incumplimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un plazo de cinco días a contar desde la notificación, y a resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ioana Tarca, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 4 de noviembre de 2009.- Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos.

ID: A090080986-1